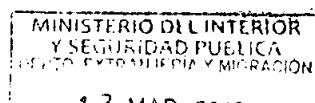


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6247400



17 MAR 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42722

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2016

TOTALMENTE VISTO AMITIADOS estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Magaly Delia ALARCON ISIDRO RUN: 23.122.097-6
2. Doña Maria Carla BENITEZ RUN: 24.486.364-7
3. Don Miguel Angel CALDERON GUTIERREZ RUN: 24.820.638-1
4. Doña Aida del Valle CARRIZO RUN: 24.808.531-2
5. Doña Luz Stella DIAZ GALVIS RUN: 24.778.915-4
6. Don Manuel ENRIQUEZ MARTINEZ RUN: 24.794.113-4
7. Don Nelson Raul FERNANDEZ ZENTENO RUN: 23.896.113-0
8. Don Salomon FLORES VILLEGAS RUN: 14.842.185-4
9. Don Jose Daniel GOMEZ DURAND RUN: 24.883.495-1
10. Doña Luisa Maria GUERERE ROSELLI RUN: 24.849.861-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MIGRACIÓN
RODRIGO SANDOVAL DÍAZ
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN